



DECRETO N° 0575
NEUQUÉN, 19 JUL 2021

VISTO:

El expediente OE N° 5061-M-2021 y la Resolución conjunta N° 0374/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, el señor Secretario de Cultura, Deportes y Actividad Física, propicia la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría – CAC 12, de la señora Karelina Grisel LEIVA, D.N.I. N° 41.436.344, hasta el día 31 de diciembre de 2021;

Que para la contratación solicitada se considera la vacante generada por la jubilación del agente Julio FIGUEROA NAPAL, D.N.I. N° 18.501.728, conforme lo indicado en la Resolución conjunta N° 0374/21;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que ha tomado intervención la Dirección de Despacho y Asuntos Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que realizar al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de ----- Cultura, Deportes y Actividad Física, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría – CAC, de la persona que se indica en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte del presente decreto, a partir de la firma de la presente norma legal, y hasta el día 31 de diciembre de 2021, asimilado a la categoría que allí se detalla, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694.

Artículo 2) FACÚLTASE al señor Secretario de Cultura, Deportes y ----- Actividad Física, a suscribir en representación del Órgano


Dra. MARIANA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0575-21

Ejecutivo Municipal, el contrato de la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto.

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.

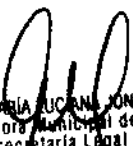
Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Cultura, Deportes y Actividad Física.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
SERENELLI**



Dra. MARÍA LUCINA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0575-21

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 12
Karelina Grisel LEIVA, D.N.I. N° 41.436.344


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

